

**EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL BOLÍVAR, CÓRDOBA, SUCRE, SAN
ANDRÉS ISLAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -
E.S.A.**

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto:
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades requeridas para brindar soporte a la implementación de la línea temática requerida por la entidad territorial, en el marco del Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional.

Lo anterior, con fundamento en la copia del estudio previos de fecha 28 de febrero del 2023.

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los días 28 del mes de febrero del 2023.



SERGIO CORTÉS RINCÓN
DIRECTOR DE LA TERRITORIAL
BOLÍVAR, CÓRDOBA, SUCRE, SAN ANDRÉS ISLAS

Proyectó: Karolain Moreno- jurídica de la Territorial Bolívar 